

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 12/007/2006 (Público)

Servicio de Noticias: 214/06

15 de agosto de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR120072006>

Angola: Un paso hacia el final de la impunidad policial

El 8 de agosto de 2005, un policía fue condenado a 17 años de prisión por el homicidio deliberado e ilegítimo de Antóninho Tchiswungo "Toi" –un muchacho de unos 16 años–, cometido el 1 de enero de 2005. Amnistía Internacional confía en que esta condena transmita un enérgico mensaje de que no se tolerarán los homicidios ilegítimos ni otros actos ilegales por parte de agentes de policía.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, ésta es la primera vez que se declara culpable a un policía del homicidio ilegítimo de un ciudadano y se le condena a una pena larga de prisión.

La condena la dictó el 8 de agosto de 2006 el tribunal provincial de Benguela, en la ciudad de Lobito. Además de a la pena de prisión, el agente fue condenado a pagar a la familia de la víctima una indemnización de 500.000 kwanzas (unos 6.250 dólares estadounidenses).

No obstante, Amnistía Internacional siente preocupación por los aparentes intentos de la policía de ocultar el crimen. Según los informes, al día siguiente del homicidio dos agentes retiraron el cadáver del lugar del crimen y lo llevaron a la Unidad Operativa de la Policía (*Unidade Operativa da Polícia*) antes de enterrarlo en un lugar desconocido. Al parecer, no se llevó a cabo ninguna autopsia. La policía no hizo ningún esfuerzo por encontrar a los familiares de la víctima para informarles de su muerte; los encontró más tarde una organización no gubernamental local. Se emitió un certificado de defunción en el que constaba como fecha del entierro el 3 de enero. Sin embargo, en el cementerio de la ciudad no quedó ningún registro del entierro, y tampoco se dejó constancia de la muerte en la Oficina Notarial. Según los informes, cuatro jóvenes que habían acompañado el cadáver a la Unidad Operativa sufrieron malos tratos y estuvieron detenidos unas seis horas.

Unos agentes de la Fiscalía de Luanda que viajaron a Lobito en febrero para investigar el homicidio declararon más tarde que el policía había escapado de la detención en el Departamento de Policía de Investigación Criminal (*Departamento da Polícia de Investigação Criminal*, DPIC) con ayuda de sus colegas. Se dictó una orden de detención contra él en marzo. En una carta dirigida a Amnistía Internacional en junio de 2005, un funcionario del Ministerio del Interior confirmó que el agente había sido detenido de nuevo en marzo y que se encontraba en prisión en Lobito. El juicio, tras repetidos aplazamientos, comenzó en marzo de 2006 y fue suspendido temporalmente en varias ocasiones.

Aunque esta condena es un paso adelante en la lucha contra la impunidad, Amnistía Internacional sigue sintiendo preocupación por las siguientes cuestiones:

- la familia de Antóninho Tchiswungo "Toi" aún no ha recibido información exacta sobre el paradero del cadáver;

- no parece haberse llevado a cabo ninguna investigación sobre la presunta implicación de otros agentes de policía en la fuga del agente acusado, una fuga que tuvo como consecuencia obstaculizar la acción de la justicia;
- no se ha llevado a cabo ninguna investigación sobre las presuntas amenazas, malos tratos y detención de los otros cuatro jóvenes.

Amnistía Internacional insta a las autoridades a investigar de forma exhaustiva e independiente los homicidios, torturas o malos tratos presuntamente cometidos por la policía, con vistas a llevar ante la justicia a todos los presuntos responsables de violaciones de derechos humanos. Las investigaciones deben cumplir las normas internacionalmente reconocidas sobre documentación y presentación de informes en torno a las violaciones de derechos humanos. Las autoridades deben investigar asimismo todas las denuncias de connivencia con agentes de policía sospechosos de haber cometido violaciones de derechos humanos y con agentes sospechosos de obstaculizar las investigaciones o la acción de la justicia.

Información complementaria

El tribunal concluyó que Antóninho Tchiswungo "Toi" había muerto a manos del agente de policía poco después de las diez de la noche del 1 de enero de 2005 en la ciudad de Lobito. El agente, de la Primera Comisaría (*Primeira Esquadra*), vestía de civil y fue a la cuarta planta de un edificio abandonado en el que vivían Antóninho Tchiswungo "Toi" y otros jóvenes sin hogar. Tras amenazarlos con su pistola, agarró a Antóninho Tchiswungo "Toi", lo esposó y le disparó a la cabeza a quemarropa. Luego le quitó las esposas y arrojó el cuerpo por el hueco del ascensor. También, al parecer, propinó patadas y amenazó de muerte a otro joven, Damião Martinho.

Unas horas después del homicidio, el agente fue interceptado y detenido, cerca del edificio abandonado, por otros agentes que lo llevaron al DPIC, de donde escapó con la ayuda de unos colegas. Volvió a ser detenido en marzo de 2005 y finalmente fue juzgado entre marzo y julio de 2006.

Se ha tardado más de un año y medio en conseguir esta condena. Este juicio sin precedentes es un paso adelante para poner fin a la impunidad policial, uno de los principales problemas de Angola.